N.° 3.

Provincia de Ayuntamiento de Pueblo de (a)

PADRON *que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del dia 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.*

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR	SABEN LEER.
	12	Josefa Perez Garcia D. D.	3	D.	7	no	no
	13	Rosario Perez Garcia D. D.	m	D.	7	no	no
89	1	Angel Ruiz Sanchez	32	Casado	Carpintero	si	si
	2	Maria Garres Perez su muger	32	D.		no	no
	3	Angel Ruiz hijo	7	Sortero		no	no
	4	Juana Ruiz hija	6	D.		no	no
	5	Ana Maria Pujante Garres Sta.	70	Viuda		no	no
90	1	Josefa Garcia Gil	34	Casada	Pobre	no	no
	2	Remedios Villa Garcia hija	4	Sortera		no	no
	3	Antonio Villa hijo	3	D.		no	no
91	1	Ignacia Garcia Gil	60	Viuda	Pobre	no	no
92	1	Agapito Ayala Melgarejo	42	Casado	Labrador Jornalero	no	no
	2	Maria Ramirez Asensio su muger	40	D.		no	no
	3	Maria Ayala hija	8	Sortera		no	no
	4	Faustino Ayala hijo	1	D.		no	no
93	1	Antonia Perez Perez	64	Viuda	Pobre	no	no
	2	Josefa Garcia Mar. Nieta	6	Sortera			
94	1	José Campillo Alarcon	44	Casado	Labrador	si	si
	2	Teresa Lopez Villa su muger	42	D.		no	no
	3	Maria Campillo hija	15	Sortera		no	no
	4	José Campillo hijo	12	D.		no	no
	5	Antonia Campillo hija	9	D.		no	no
	6	Joaquin Campillo hijo	1	D.		no	no
95	1	Juan Campillo Alarcon	46	Casado	Labrador	no	no
	2	Ana Perez Garcia su muger	42	D.		no	no
	3	Josefa Campillo hija	19	Sortera		no	no
	4	Pilar Campillo hija	16	D.		no	no

(a) Los lugares, aldeas y caseríos llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.